Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2051(INI)

24.3.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Control Presupuestario

para la Comisión de Presupuestos

sobre un presupuesto a largo plazo renovado para la Unión en un mundo cambiante
(2024/2051(INI))

Ponente de opinión: Dirk Gotink

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Control Presupuestario presenta a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto -19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el procedimiento de aprobación de la gestión y las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo en sus informes anuales sobre la ejecución del presupuesto de la UE,

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el presupuesto de la Unión***, reforzado por NextGenerationEU,*** ha sido fundamental para aliviar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19 y para responder a los efectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que el presupuesto de la Unión sigue estando insuficientemente dotado, en términos de tamaño, estructura y normas, para desempeñar plenamente su papel a la hora de adaptarse a la evolución de las necesidades de gasto, abordar las perturbaciones, responder a las crisis y aplicar en la práctica el principio de solidaridad;	E. Considerando que el presupuesto de la Unión ha sido fundamental para aliviar el impacto económico y social de la crisis de la COVID-19 y para responder a los efectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; que el presupuesto de la Unión sigue estando insuficientemente dotado, en términos de estructura y normas, para desempeñar plenamente su papel a la hora de adaptarse a la evolución de las necesidades de gasto, abordar las perturbaciones, responder a las crisis y aplicar en la práctica el principio de solidaridad;

Enmienda 3

Propuesta de Resolución

Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que el Tribunal de Cuentas Europeo, en su informe de 2023[1 bis], concluyó que el porcentaje de error en el gasto de la Unión ha aumentado hasta el 5,6 % del presupuesto total y advirtió de que el aumento de la deuda europea está ejerciendo una presión cada vez mayor sobre el presupuesto de la Unión;
	[1 bis] Tribunal de Cuentas Europeo, Informe Anual de 2023.

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Hace hincapié en que el MFP posterior a 2027 también debe simplificarse, ser más transparente ***y*** estar protegido contra el uso indebido, el fraude y ***las*** violaciones de los principios del Estado de Derecho y de los valores de la Unión;	3. Hace hincapié en que el MFP posterior a 2027 también debe simplificarse, ser más ***democrático, accesible y*** transparente***, mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas mediante la simplificación y racionalización de los procedimientos,*** estar protegido contra el uso indebido, el fraude y ***los conflictos de intereses y permitir una acción inmediata en caso de*** violaciones de los principios del Estado de Derecho y de los valores ***fundamentales*** de la Unión; ***subraya la importancia de proteger los intereses financieros de la Unión; hace hincapié en que la simplificación no debe afectar negativamente a la transparencia y debe beneficiar principalmente a los perceptores finales y hacer que los procedimientos de solicitud sean más accesibles;***

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Destaca la importancia de la arquitectura de la Unión para la lucha contra el fraude en el contexto del MFP posterior a 2027, así como el papel fundamental que deben desempeñar las instituciones, oficinas y agencias de la Unión, a saber, el Tribunal de Cuentas, Eurojust, Europol, la Fiscalía Europea y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); pide una financiación suficiente de estos organismos y los alienta a reforzar su cooperación, en particular en lo que se refiere al intercambio de información sobre actividades delictivas o fraudulentas relacionadas con fondos de la Unión y a la facilitación del acceso mutuo a sus respectivos datos; recuerda la importancia de la coordinación y del refuerzo de la cooperación con los sistemas judiciales y policiales de los Estados miembros a fin de combatir con mayor eficacia el fraude, los abusos y la delincuencia organizada; insiste en que la participación en la Fiscalía Europea debe ser obligatoria para los Estados miembros que reciban fondos de la Unión en el marco del MFP posterior a 2027, a menos que el Estado miembro tenga una cláusula constitucional de exclusión voluntaria; pide que se estudien sinergias en la arquitectura de la Unión para la lucha contra el fraude, así como su posible consolidación; destaca que la actual arquitectura de lucha contra el fraude afronta retos como la fragmentación y la falta de un marco de gobernanza integrado, el solapamiento de competencias, la insuficiencia de recursos y la falta de fiabilidad de los datos, lo que puede dar lugar a una subestimación del fraude contra las finanzas de la Unión;

	pide a la Comisión que i) cree un marco de gobernanza común para coordinar a todos los agentes de lucha contra el fraude, ii) aplique un sistema unificado de información para consolidar la información disponible, iii) promueva un mayor uso de las herramientas digitales para mejorar la recopilación, el intercambio y el análisis de datos y iv) refuerce los recursos financieros y humanos para garantizar la eficacia de las instituciones de lucha contra el fraude;

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Subraya que un MFP más simple y flexible requiere una rendición de cuentas ***parlamentaria más sólida***;	4. Subraya que un MFP más simple y flexible requiere ***más transparencia y un control y*** una rendición de cuentas ***parlamentarios sólidos***; ***recuerda que los ciudadanos de la Unión deben poder confiar en que quienes ejecutan el presupuesto de la Unión les informen del modo en que se han gastado los fondos y de los objetivos alcanzados; recuerda que la transparencia es esencial para conservar la confianza de los ciudadanos y que el fraude y el uso indebido de los fondos son extremadamente perjudiciales para mantener dicha confianza; pide a la Comisión que establezca mecanismos sólidos de lucha contra el fraude en todos los instrumentos de financiación para el MFP posterior a 2027 que garanticen la protección del presupuesto de la Unión; recomienda avanzar hacia una base de datos de acceso público que proporcione información en tiempo real sobre las asignaciones presupuestarias de la Unión y los efectos del gasto;***

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Muestra su convencimiento respecto a que impulsar la competitividad, descarbonizar la economía y mejorar la capacidad de innovación de la Unión son prioridades fundamentales para el MFP posterior a 2027 y son vitales para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo y una economía y una sociedad más resilientes;	6. Muestra su convencimiento respecto a que impulsar la competitividad ***y la seguridad de Europa***, descarbonizar la economía y mejorar la capacidad de innovación de la Unión son prioridades fundamentales para el MFP posterior a 2027 y son vitales para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo y una economía y una sociedad más resilientes;

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Señala que Draghi sitúa el déficit anual de inversión en innovación e infraestructuras en 750-800 000 millones EUR anuales entre 2025 y 2030; subraya que, si bien el presupuesto de la Unión no puede cubrir este déficit por sí sola, ***debe desempeñar un papel fundamental en ello***;	8. Señala que Draghi sitúa el déficit anual de inversión en innovación e infraestructuras en 750-800 000 millones EUR anuales entre 2025 y 2030; subraya que, si bien el presupuesto de la Unión no puede cubrir este déficit por sí solo, ***sí debe apoyar la competitividad de la UE en la medida de lo posible***;

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Hace hincapié en que el presupuesto de la Unión debe coordinarse cuidadosamente con el gasto nacional y planificarse de manera que pueda movilizar e impulsar la inversión privada y reducir los riesgos de manera eficaz, permitiendo a	9. ***Pide que el próximo MFP cuente con salvaguardias sólidas para prevenir la corrupción y garantizar la transparencia;*** hace hincapié en que el presupuesto de la Unión debe coordinarse cuidadosamente con el gasto nacional y planificarse de

las empresas emergentes y a las pymes acceder más fácilmente a los fondos; pide, por tanto, que en el próximo MFP se refuercen significativamente programas como InvestEU, que garantiza la adicionalidad y sigue un enfoque basado en el mercado y orientado a la demanda; considera que las garantías presupuestarias constituyen un uso eficaz de los recursos y pide que se simplifiquen;	manera que pueda movilizar e impulsar la inversión privada y reducir los riesgos de manera eficaz, permitiendo a las empresas emergentes***, a las empresas emergentes en expansión*** y a las pymes acceder más fácilmente a los fondos; pide, por tanto, que en el próximo MFP se refuercen significativamente ***—y se adapten a las prioridades de la Unión y a la escala de los retos detectados—*** programas como InvestEU, que garantiza la adicionalidad y sigue un enfoque basado en el mercado y orientado a la demanda***, y se les permita mantener un enfoque de menor aversión al riesgo para estimular realmente la innovación***; considera que las garantías presupuestarias constituyen un uso eficaz de los recursos ***si van unidas a medidas eficaces contra la corrupción*** y pide que se simplifiquen;

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Insiste en que, en el próximo MFP, deben redoblarse los esfuerzos por maximizar el potencial del papel del Grupo del Banco Europeo de Inversiones —junto con otras instituciones financieras internacionales y nacionales— en la concesión de préstamos en ámbitos políticos estratégicos, como los proyectos climáticos y, en última instancia, los proyectos de doble uso en el ámbito de la defensa;	10. Insiste en que, en el próximo MFP, deben redoblarse los esfuerzos por maximizar el potencial del papel del Grupo del Banco Europeo de Inversiones —junto con otras instituciones financieras internacionales y nacionales— en la concesión de préstamos ***y los servicios de asesoramiento*** en ámbitos políticos estratégicos, como los proyectos climáticos y, en última instancia, los proyectos de doble uso en el ámbito de la defensa;

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

16. Subraya que, para competir con otros grandes actores mundiales, la economía europea también debe ser más competitiva y resiliente por el lado de la oferta, invirtiendo más en la autonomía estratégica abierta de la Unión a través de una política industrial reforzada y centrándose en sectores estratégicos y tecnologías críticas para reducir la dependencia de terceros países;	16. Subraya que, para competir con otros grandes actores mundiales, la economía europea también debe ser más competitiva y resiliente por el lado de la oferta, invirtiendo más en la autonomía estratégica abierta de la Unión a través de una política industrial reforzada***, específica y coordinada,*** y centrándose en sectores estratégicos y tecnologías críticas para reducir la dependencia de terceros países;

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Hace hincapié en que la seguridad alimentaria es un componente esencial de la autonomía estratégica y en que el próximo MFP debe seguir apoyando a los sectores agrícola y pesquero de la Unión —en especial a los pequeños y jóvenes agricultores y pescadores— y ayudarlos a proteger mejor el clima y la biodiversidad; ***destaca*** el papel crucial de la política agrícola común a la hora de aumentar la productividad mediante el progreso técnico, garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores y garantizar la seguridad alimentaria; pide ***una financiación adecuada para*** la política agrícola común en el próximo MFP;	17. Hace hincapié en que la seguridad alimentaria es un componente esencial de la autonomía estratégica y en que el próximo MFP debe seguir apoyando a los sectores agrícola y pesquero de la Unión —en especial a los pequeños y jóvenes agricultores y pescadores— y ayudarlos a proteger mejor el clima y la biodiversidad; ***señala*** el papel crucial de la política agrícola común a la hora de aumentar la productividad mediante el progreso técnico, garantizar un nivel de vida equitativo a los agricultores y garantizar la seguridad alimentaria; pide ***inversiones distribuidas uniformemente, transparentes, rastreables y específicas en*** la política agrícola en el próximo MFP;

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Recuerda que la cohesión social, económica y territorial es una piedra angular de la integración europea y un elemento esencial para mantener a la	18. Recuerda que la cohesión social, económica y territorial es una piedra angular de la integración europea y un elemento esencial para mantener a la

Unión unida y fortalecer el mercado único; subraya que una política de cohesión modernizada debe seguir un enfoque descentralizado, de base local y de gobernanza multinivel y construirse en torno al principio de gestión compartida y asociación, con la plena participación de las autoridades locales y regionales;	Unión unida y fortalecer el mercado único***, que aún presenta un potencial no aprovechado según el informe de 2025 sobre el mercado único y la competitividad***; subraya que una política de cohesión modernizada debe seguir un enfoque descentralizado, de base local y de gobernanza multinivel y construirse en torno al principio de gestión compartida y asociación, con la plena participación de las autoridades locales y regionales***, así como otras partes interesadas pertinentes***; ***considera que su participación activa garantizará una supervisión eficaz y contribuirá a reforzar las salvaguardias contra la corrupción y el uso indebido de los fondos, reforzando así la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los intereses financieros de la Unión; recuerda la importancia de abordar la baja tasa de absorción de los fondos de cohesión y pide un enfoque más centrado en las necesidades económicas locales y regionales, en particular mediante el desarrollo de estrategias de especialización inteligente para la investigación y la innovación;***

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Reitera*** que la Unión se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, lo que requiere una descarbonización de la economía mediante el despliegue de tecnologías limpias, mejores infraestructuras energéticas y de transporte y viviendas más eficientes desde el punto de vista energético; observa que la Comisión estima que las necesidades de inversión adicional para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 se situarán en el 1,5 % del PIB al	22. ***Observa*** que la Unión se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, lo que requiere una descarbonización de la economía mediante el despliegue de tecnologías limpias, mejores infraestructuras energéticas y de transporte y viviendas más eficientes desde el punto de vista energético; observa que la Comisión estima que las necesidades de inversión adicional para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 se situarán en el 1,5 % del PIB al

año en comparación con la década de 2011-2020 ***y que, si bien el presupuesto de la Unión por sí solo no puede cubrir el déficit, debe seguir siendo un contribuyente esencial***;	año en comparación con la década de 2011-2020; ***destaca la utilidad de contar con indicadores de rendimiento sobre la consecución de la neutralidad climática a la hora de supervisar la aplicación de las políticas e inversiones de la Unión;***

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Recuerda que la seguridad es la base del modelo social y de prosperidad de la Unión y que el próximo MFP ***debe invertir mucho más en la protección de la Unión frente a*** las múltiples amenazas a las que se enfrenta;	25. Recuerda que la seguridad es la base del modelo social y de prosperidad de la Unión y que ***se le debe conceder una gran prioridad en*** el próximo MFP***, teniendo en cuenta*** las múltiples amenazas a las que se enfrenta ***la Unión, como los conflictos geopolíticos, las amenazas híbridas y las ciberamenazas, así como los regímenes autoritarios que socavan la libertad, la democracia y otros valores europeos fundamentales***;

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. Señala que la Unión ha desempeñado un papel fundamental en la consecución de una paz duradera en su territorio y que debe seguir haciéndolo ajustándose a la realidad de la guerra que tiene a sus puertas y a la necesidad de reforzar enormemente las capacidades y preparación en materia de defensa, mucho más allá de la asignación actual;	27. Señala que la Unión ha desempeñado un papel fundamental en la consecución de una paz duradera en su territorio y que debe seguir haciéndolo ajustándose ***sin demora*** a la realidad de la guerra que tiene a sus puertas y a la necesidad de reforzar enormemente las capacidades y preparación en materia de defensa, mucho más allá de la asignación actual;

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Apartado 28

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
28. Observa que, según la presidenta de la Comisión, el déficit de gasto en defensa asciende actualmente a 500 000 millones EUR para la próxima década; ***subraya*** que el presupuesto de la Unión por sí solo no puede colmar el déficit***, pero que su papel es fundamental para conseguirlo***;	28 Observa que, según la presidenta de la Comisión, el déficit de gasto en defensa asciende actualmente a 500 000 millones EUR para la próxima década; ***señala*** que el presupuesto de la Unión por sí solo no puede colmar el déficit, ***aunque el gasto en defensa y seguridad es una prioridad de la Unión, también por lo que respecta a la autonomía estratégica***; ***pide a la Comisión que estudie la posibilidad de permitir las inversiones y los flujos de capital privados y las asociaciones público-privadas para colmar el déficit de gasto y que vele por unas normas estrictas en materia de transparencia, ética y rendición de cuentas;***

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Destaca*** la importancia de ***destinar parte del*** presupuesto a la movilidad militar, lo cual mejora las infraestructuras de doble uso (para fines militares y civiles) y por lo tanto refuerza las capacidades de defensa de la Unión;	30. ***Reitera*** la importancia de ***que el*** presupuesto ***preste un apoyo coordinado en el marco de la OTAN*** a la movilidad militar, lo cual mejora las infraestructuras de doble uso (para fines militares y civiles) y por lo tanto refuerza las capacidades de defensa de la Unión;

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Apartado 33

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

33. Subraya que, con el cambio tecnológico, los agentes extranjeros malintencionados y oportunistas tienen mayor facilidad para difundir desinformación, interferir en las elecciones y orquestar ciberataques contra los intereses de la Unión; insiste en que el próximo MFP debe invertir en reforzar la ciberseguridad; señala la importancia de la alfabetización digital y mediática y del pensamiento crítico a este respecto, así como la necesidad de mantener el apoyo presupuestario de la Unión a las iniciativas en estos ámbitos;	33. Subraya que, con el cambio tecnológico, los agentes extranjeros malintencionados y oportunistas tienen mayor facilidad para difundir desinformación, interferir en las elecciones y orquestar ciberataques contra los intereses de la Unión; insiste en que el próximo MFP debe invertir en reforzar la ciberseguridad; señala la importancia de la alfabetización digital y mediática y del pensamiento crítico a este respecto, así como la necesidad de mantener el apoyo presupuestario de la Unión a las iniciativas en estos ámbitos; ***destaca asimismo la necesidad de invertir en la educación del público general para que sea capaz de identificar las ciberamenazas y desenvolverse en el entorno de desinformación del mundo actual;***

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Destaca que el presupuesto debe defender el papel de la Unión como principal proveedor mundial de ayuda al desarrollo y financiación de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con las obligaciones y compromisos globales de la Unión; reitera que el presupuesto debe seguir apoyando a la Unión en sus esfuerzos por defender el orden internacional basado en normas, la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos y los valores fundamentales;	38. Destaca que el presupuesto debe defender el papel de la Unión como principal proveedor mundial de ayuda al desarrollo y financiación de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con las obligaciones y compromisos globales de la Unión; reitera que el presupuesto debe seguir apoyando a la Unión en sus esfuerzos por defender el orden internacional basado en normas, la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos y los valores fundamentales; ***destaca la necesidad de mejorar la supervisión y la presentación de información en relación con las inversiones y políticas de este ámbito;***

Enmienda 21

Propuesta de Resolución

Apartado 43

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
43. Hace hincapié en que el apoyo financiero debe estar condicionado a la aplicación de reformas y a la adhesión a los valores de la Unión; destaca, a este respecto, la necesidad de un modelo de gobernanza sólido que garantice la rendición de cuentas, la supervisión y el control parlamentarios;	43. Destaca que el apoyo financiero debe estar condicionado a la aplicación de reformas y a la adhesión a los valores de la Unión***, así como a la aplicación de medidas eficaces para proteger los intereses financieros de la Unión***; ***recuerda las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo de definir de antemano objetivos estratégicos claros sobre las medidas relativas al Estado de Derecho en cada país candidato y de solicitar la introducción de realizaciones y resultados detallados a efectos de la ayuda a la preadhesión, acompañados de una metodología clara que permita orientar las decisiones sobre los pagos; pide a la Comisión que introduzca disposiciones reforzadas que doten a las instituciones de la Unión de una mayor capacidad para verificar el uso de los fondos de la Unión en los acuerdos financieros con los países candidatos;*** destaca, a este respecto, la necesidad de un modelo de gobernanza sólido que garantice la rendición de cuentas, la supervisión y el control parlamentarios ***y, en particular, de una estructura de lucha contra el fraude sólida y funcional***;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Apartado 44

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
44. Resalta que el apoyo de preadhesión a Ucrania debe ser ***distinto de*** la ayuda financiera para la reconstrucción y la recuperación tras la guerra, donde las necesidades son mucho más importantes y requieren un esfuerzo internacional concertado, del cual el apoyo a través del	44. Resalta que el apoyo de preadhesión a Ucrania debe ser ***complementario a*** la ayuda financiera para la reconstrucción y la recuperación tras la guerra, donde las necesidades son mucho más importantes y requieren un esfuerzo internacional concertado, del cual el apoyo

presupuesto de la Unión debe ser una parte importante;	a través del presupuesto de la Unión debe ser una parte importante;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Derechos fundamentales, valores de la Unión ***y Estado de Derecho***	Derechos fundamentales, ***Estado de Derecho y otros*** valores de la Unión

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Hace hincapié en la importancia del presupuesto de la Unión a la hora de promover y proteger la democracia y los valores de la Unión, fomentar el patrimonio cultural común de la UE y la integración europea, reforzar el compromiso de los ciudadanos y la participación de los jóvenes y promover los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho; señala la importancia de la independencia ***de la justicia, el*** buen funcionamiento de las instituciones nacionales***, el apoyo a la*** sociedad civil ***y*** la desoligarquización;	46. Hace hincapié en la importancia del presupuesto de la Unión a la hora de promover y proteger la democracia y los valores de la Unión ***consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea***, fomentar el patrimonio cultural común de la UE y la integración europea, reforzar el compromiso de los ciudadanos y la participación de los jóvenes y promover los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho***, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la Unión mediante medidas anticorrupción y una gestión financiera transparente***; señala la importancia de la independencia ***del poder judicial, incluida la fiscalía, del*** buen funcionamiento de las instituciones ***europeas,*** nacionales ***y subnacionales —incluidos unos medios de comunicación libres, independientes y plurales y una*** sociedad civil ***plural y floreciente— y de*** la desoligarquización; ***destaca la necesidad de que las medidas anticorrupción sean un pilar fundamental del MFP posterior a 2027; insta a la plena***

	participación del Parlamento en el proceso, lo que incluye su derecho a acceder a la documentación pertinente para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a lo largo de todo el procedimiento;

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la importancia de crear vínculos firmes entre el respeto del Estado de Derecho y el acceso a los fondos de la Unión en el marco del actual MFP; considera que proteger los intereses financieros de la Unión depende del respeto del Estado de Derecho a escala nacional; acoge con satisfacción, en particular, los efectos positivos del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho para la protección de los intereses financieros de la Unión en casos de violaciones sistémicas y persistentes del Estado de Derecho; pide a la Comisión y al Consejo que apliquen el Reglamento de forma estricta, coherente y sin demoras indebidas cuando sea necesario; insiste en que las decisiones de suspender o reducir la financiación de la Unión por violaciones del Estado de Derecho deben basarse en criterios objetivos ***y no en otras consideraciones, y tampoco deben ser el resultado de negociaciones***;	48. ***Considera que el respeto del Estado de Derecho y otros valores de la Unión es fundamental para la protección de los intereses financieros de la Unión y, por tanto, constituye un requisito previo para acceder a los fondos de la Unión;*** destaca la importancia de crear vínculos firmes entre el respeto del Estado de Derecho y el acceso a los fondos de la Unión en el marco del actual MFP; considera que proteger los intereses financieros de la Unión depende del respeto del Estado de Derecho a escala nacional; acoge con satisfacción, en particular, los efectos positivos del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho para la protección de los intereses financieros de la Unión en casos de violaciones sistémicas y persistentes del Estado de Derecho; pide a la Comisión y al Consejo que apliquen el Reglamento de forma estricta, coherente y sin demoras indebidas cuando sea necesario; insiste en que las decisiones de suspender o reducir la financiación de la Unión por violaciones del Estado de Derecho deben basarse en criterios objetivos ***no discriminatorios a fin de garantizar que el mecanismo no se utilice como instrumento político ni esté sujeto a tácticas de chantaje de Gobiernos que traten de influir en las decisiones de la Unión***; ***pide un marco procedimental mejorado que garantice la objetividad, la***

	transparencia, la coherencia y la protección de los perceptores finales; insta a la plena participación del Parlamento en el proceso, lo que incluye su derecho a acceder a la documentación pertinente para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a lo largo de todo el procedimiento; reconoce la aparición de nuevos tipos de violación del Estado de Derecho por parte de los Gobiernos nacionales y pide a la Comisión que aborde estos retos cambiantes, que incluya una evaluación de la situación de cumplimiento de las normas del mercado único en la evaluación del Estado de Derecho en cada Estado miembro y que active el mecanismo de condicionalidad si se producen incumplimientos estructurales y persistentes a escala nacional que tengan un impacto negativo en la protección de los intereses financieros de la Unión; considera que las condiciones ex ante y el seguimiento permanente de su cumplimiento desempeñan un papel central en la protección de los intereses financieros de la Unión;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Señala la necesidad de un ***estrecho*** vínculo entre el Estado de Derecho y el presupuesto de la Unión posterior a 2027 y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de reforzar la vinculación entre las recomendaciones del informe anual sobre el Estado de Derecho y el acceso a los fondos a través del presupuesto; pide a la Comisión que, en el informe anual sobre el Estado de Derecho de 2025 en adelante, defina en qué medida las deficiencias detectadas en los regímenes del Estado de Derecho pueden suponer un riesgo para el	49. Señala la necesidad de un vínculo ***más estrecho*** entre el Estado de Derecho ***—así como otros valores de la Unión—*** y el presupuesto de la Unión posterior a 2027 y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de reforzar la vinculación entre las recomendaciones del informe anual sobre el Estado de Derecho y el acceso a los fondos a través del presupuesto; pide a la Comisión que, en el informe anual sobre el Estado de Derecho de 2025 en adelante, defina en qué medida las deficiencias detectadas en los regímenes del Estado de

presupuesto de la Unión; celebra, además, el vínculo entre el respeto de los valores de la Unión y la ejecución del presupuesto, y pide a la Comisión que supervise activamente el cumplimiento de este principio por parte de los Estados miembros;

Derecho pueden suponer un riesgo para el presupuesto de la Unión; celebra, además, el vínculo entre el respeto de los valores de la Unión y la ejecución del presupuesto, y pide a la Comisión que supervise activamente el cumplimiento de este principio por parte de los Estados miembros ***y actúe con rapidez en caso de incumplimiento***;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Apartado 50

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
50. Pide consolidar un sólido conjunto de instrumentos ***al servicio del*** Estado de Derecho, basado en las disposiciones vigentes en materia de condicionalidad en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y en las condiciones favorecedoras horizontales del Reglamento sobre disposiciones comunes; destaca la necesidad de una transparencia y coherencia mucho mayores en cuanto a la aplicación de instrumentos para proteger el Estado de Derecho y de reforzar el papel del Parlamento en la aplicación y el control de dichas medidas; insiste, además, en la necesidad de coherencia entre los instrumentos al evaluar las violaciones del Estado de Derecho en los Estados miembros;	50. Pide consolidar un sólido conjunto de instrumentos ***relativos al*** Estado de Derecho ***y a otros valores de la Unión***, basado en las disposiciones vigentes en materia de condicionalidad en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y en las condiciones favorecedoras horizontales del Reglamento sobre disposiciones comunes***[1 bis]*** ***y las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero, e insiste en que el conjunto de instrumentos debe abarcar todo el presupuesto de la Unión y garantizar que no se produzcan retrocesos en ningún instrumento***; destaca la necesidad de una transparencia y coherencia mucho mayores en cuanto a la aplicación de instrumentos para proteger el Estado de Derecho y de reforzar el papel del Parlamento en el control de dichas medidas; insiste, además, en la necesidad de coherencia entre los instrumentos al evaluar las violaciones del Estado de Derecho en los Estados miembros;
	[1 bis] Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

	al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj).

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Apartado 51

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
51. Recuerda que, en el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, se determina que los perceptores finales no deben verse privados de los beneficios de los fondos de la Unión en caso de que se ***apliquen sanciones*** a su Gobierno; ***considera*** que, hasta la fecha, esta disposición no se ha ***hecho efectiva*** y subraya la importancia de aplicar ***un enfoque inteligente respecto a la*** condicionalidad ***a fin de*** que los perceptores no se vean penalizados por las acciones de su Gobierno; ***pide a*** la Comisión ***que estudie formas adicionales de*** garantizar que las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y otros perceptores puedan seguir beneficiándose de la financiación de la Unión en caso de violaciones del Estado de Derecho por parte de los Gobiernos nacionales sin debilitar la aplicación del Reglamento;	51. Recuerda que, en el Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho, se determina que los perceptores finales no deben verse privados de los beneficios de los fondos de la Unión en caso de que se ***aplique el mecanismo*** a su Gobierno; ***manifiesta su convicción de*** que, hasta la fecha, esta disposición no se ha ***cumplido suficientemente*** y subraya la importancia de aplicar ***el mecanismo de*** condicionalidad ***de modo que se garantice*** que los perceptores no se vean penalizados por las acciones de su Gobierno; ***insiste en que*** la Comisión ***debe proponer medidas específicas para*** garantizar que las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y otros perceptores puedan seguir beneficiándose de la financiación de la Unión en caso de violaciones del Estado de Derecho por parte de los Gobiernos nacionales sin debilitar la aplicación del Reglamento;

Enmienda 29

Propuesta de Resolución

Apartado 51 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	51 bis. Reconoce el papel crucial que desempeñan las condiciones favorecedoras horizontales en el Reglamento sobre disposiciones comunes a la hora de garantizar la aplicación sistemática de la Carta de los Derechos Fundamentales; subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de seguimiento y evaluación para mejorar la aplicación práctica de estas condiciones, garantizando una mayor transparencia y participación de las partes interesadas en el comité de seguimiento;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
55. Acoge con satisfacción el desarrollo de una metodología para hacer un seguimiento del gasto basado en el género y considera que las lecciones aprendidas deben aplicarse en el próximo MFP; hace hincapié, en la misma línea, en la necesidad de mejorar significativamente las metodologías de integración del clima y la biodiversidad;	***suprimido***

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Apartado 56 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	56 bis. Reconoce la importancia de que exista un marco de seguimiento claro para los objetivos transversales horizontales de la Unión y de que se garantice que los instrumentos de

	financiación estén diseñados para alcanzar dichos objetivos; toma nota de los esfuerzos de la Comisión por mejorar el seguimiento y la presentación de informes en relación con dichas prioridades horizontales, pero pide que se refuercen las salvaguardias y se establezcan hitos más claros en cuanto a la conclusión de las medidas correspondientes; pide un vínculo más estrecho entre los desembolsos y la consecución de los objetivos en los futuros instrumentos de financiación, junto con medidas proactivas para mitigar los riesgos de no conclusión;

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Apartado 56 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	56 ter. Pide a la Comisión que establezca un marco para el seguimiento y la evaluación de las prioridades horizontales de la Unión; destaca la importancia de unos marcos sólidos de seguimiento y evaluación del rendimiento para valorar la contribución de las inversiones a la consecución de los objetivos horizontales; pide a la Comisión que refuerce su compromiso con los principios de mejora de la legislación a fin de garantizar que los futuros instrumentos de financiación produzcan resultados medibles;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Apartado 57

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
57. Insiste en que, después de 2027, se asignen desde el principio el personal y los recursos financieros suficientes para que	57. ***Recuerda que una administración pública europea eficaz es un bien público;*** insiste en que, después de 2027, se asignen

las instituciones, los órganos y las agencias descentralizadas de la Unión puedan garantizar un diseño, una aplicación y una ejecución de políticas eficaces y eficientes, seguir atrayendo a las mejores personas de todos los Estados miembros, garantizando así el equilibrio geográfico, y disponer de margen de maniobra para adaptarse a las circunstancias cambiantes;	desde el principio el personal y los recursos financieros suficientes para que las instituciones, los órganos y las agencias descentralizadas de la Unión puedan garantizar un diseño, una aplicación y una ejecución de políticas eficaces y eficientes ***y la protección de los intereses financieros de la Unión***, seguir atrayendo a las mejores personas de todos los Estados miembros, garantizando así el equilibrio geográfico, y disponer de margen de maniobra para adaptarse a las circunstancias cambiantes;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Apartado 59

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
59. Destaca que la inversión inicial en infraestructuras informáticas interoperables y prospección de datos también puede generar ahorros de costes a más largo plazo y mejorar enormemente la aplicación de políticas y el seguimiento del gasto;	59. ***Hace hincapié en que, si se gestiona adecuadamente, la digitalización puede hacer que la administración pública sea más eficiente, fiable y segura y, al mismo tiempo, contribuir a la protección de los intereses financieros de la Unión;*** destaca que ***la mayor atención al rendimiento requiere un marco de seguimiento más sólido y un uso eficaz de herramientas informáticas como el sistema de detección precoz y exclusión y Arachne para mejorar la transparencia, la supervisión basada en datos y la gobernanza en el marco del MFP posterior a 2027; Destaca la importancia de*** la inversión inicial en infraestructuras informáticas interoperables y prospección de datos ***como requisito previo para aplicar los elementos clave de la protección de los intereses financieros de la Unión en el próximo MFP y subraya que*** también puede generar ahorros de costes a más largo plazo y mejorar enormemente la aplicación de políticas y el seguimiento del gasto; ***pide a la Comisión que mejore la interoperabilidad entre las herramientas digitales para la supervisión y las auditorías de los fondos de la Unión***

y que proporcione apoyo y herramientas para mejorar las competencias digitales del personal de la administración pública —tanto de la Unión como nacional— que participa en la gestión de los fondos de la Unión;

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Apartado 59 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	59 bis. Hace hincapié en que la preparación de las instituciones y órganos de la Unión en materia de ciberseguridad es insuficiente habida cuenta de las crecientes amenazas, lo que los hace vulnerables a ciberataques cada vez más sofisticados; destaca la falta de un marco jurídico común, la insuficiencia de recursos y formación, las inversiones desiguales en ciberseguridad y las lagunas en materia de cooperación e intercambio de información en relación con incidentes de seguridad; recuerda la importancia del considerando 14 y del artículo 6, apartado 7, del Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841[1 bis] y pide a la Comisión que siga llevando a cabo inversiones adecuadas en ciberseguridad con el fin de alcanzar el objetivo indicativo a más largo plazo de al menos el 10 % del gasto total en TI; pide a la Comisión que i) introduzca normas vinculantes en materia de ciberseguridad para todas las instituciones y órganos de la Unión, ii) aumente los recursos para el CERT-UE y la ENISA, iii) mejore la cooperación interinstitucional, iv) dé prioridad al apoyo a las entidades con menos madurez cibernética y v) garantice una formación obligatoria en materia de ciberseguridad para el personal y los responsables de la toma de decisiones; destaca, además, la necesidad de mejorar la notificación de incidentes y la

coordinación para reforzar la ciberresiliencia general de la Unión;

[1 bis] Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2023, por el que se establecen medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión (DO L, 2023/2841, 18.12.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2841/oj).

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Apartado 60

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
60. Subraya que el próximo MFP debe diseñarse de manera que simplifique ***la vida de*** los perceptores, armonice las normas siempre que sea posible y reduzca la burocracia innecesaria, y que debe aplicarse con la mayor cercanía posible a las personas;	60. Subraya que el próximo MFP debe diseñarse de manera que simplifique ***los procedimientos para*** los perceptores ***finales, desarrolle la digitalización***, armonice las normas siempre que sea posible y reduzca la burocracia innecesaria, y que debe aplicarse con la mayor cercanía posible a las personas; ***sostiene que la reducción de la burocracia y un control presupuestario eficaz pueden ir de la mano e insiste, por tanto, en que la supervisión financiera de los fondos de la Unión debe llevarse a cabo a través de mecanismos de información más sincronizados y digitalizados con vistas a reforzar la supervisión financiera, permitir el análisis avanzado de datos, detectar indicadores de riesgo y facilitar las evaluaciones comparativas entre los Estados miembros;***

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Apartado 61

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
61. Pide una verdadera simplificación cuando existan objetivos superpuestos, criterios de admisibilidad divergentes y normas distintas que regulen aspectos que deben ser uniformes en todos los programas; considera que una evaluación de qué programas de gasto deben incluirse en el próximo MFP debe basarse en dichos aspectos, en la necesidad de centrar el gasto en objetivos políticos claramente definidos y en la lógica de intervención política de cada programa;	61. Pide una verdadera simplificación cuando existan objetivos superpuestos, criterios de admisibilidad divergentes y normas distintas que regulen aspectos que deben ser uniformes en todos los programas; considera que una evaluación de qué programas de gasto deben incluirse en el próximo MFP debe basarse en dichos aspectos, en la necesidad de centrar el gasto en objetivos políticos claramente definidos y en la lógica de intervención política de cada programa; ***señala que debe garantizarse y mejorarse la transparencia mediante una base de datos centralizada, en tiempo real y de acceso público en la que figuren todos los perceptores de fondos de la Unión, incluidos los perceptores finales de los fondos de cohesión y agrícolas, para evitar el fraude y el uso indebido;***

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Apartado 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	61 bis. Expresa su profunda preocupación por la conclusión del Tribunal de Cuentas Europeo, en su informe de 2023[1 bis], de que el porcentaje de error en el gasto de la Unión ha aumentado hasta el 5,6 % del presupuesto total; subraya la advertencia del Tribunal de Cuentas Europeo de que el aumento de la deuda europea supone una presión cada vez mayor sobre el presupuesto de la Unión; insta a la Comisión a que tenga muy en cuenta las conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo y aplique plenamente las recomendaciones de sus informes anuales y especiales para mejorar la eficiencia, la transparencia y

la rendición de cuentas del gasto presupuestario de la Unión;

[1 bis] Tribunal de Cuentas Europeo, Informe Anual de 2023.

Enmienda 39

Propuesta de Resolución
Apartado 61 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	61 bis. Considera que, además de contar con unos mecanismos de control sólidos, el próximo MFP debe centrarse específicamente en simplificar aún más los procedimientos para los solicitantes y perceptores, en particular para los perceptores de menor tamaño; sostiene que las prioridades de desregulación de la Comisión también deben ser percibidas por los solicitantes de financiación de la Unión; reitera que dicha simplificación no debe ir en detrimento de unos controles suficientes, de la buena gestión financiera ni de la transparencia;

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Apartado 62

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
62. Insiste en que un presupuesto más sencillo también debe ser más transparente, lo que permitirá un mejor control del gasto y reducirá los riesgos de doble financiación; subraya que cualquier reducción de los programas debe compensarse con un desglose mucho más detallado del presupuesto por línea presupuestaria, a diferencia de lo sucedido con algunas fusiones de programas en el actual MFP, como el Instrumento de	62. Insiste en que un presupuesto más sencillo también debe ser más transparente, lo que permitirá un mejor control del gasto y reducirá los riesgos de doble financiación***, uso indebido y fraude sin socavar la necesaria complementariedad entre los fondos de la Unión***; subraya que cualquier reducción de los programas debe compensarse con un desglose mucho más detallado del presupuesto por línea presupuestaria, a diferencia de lo sucedido

Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI — Europa Global), un ejemplo que no debe seguirse; aboga, por tanto, por un desglose suficientemente detallado por línea presupuestaria con miras a permitir una rendición de cuentas adecuada y garantizar que la toma de decisiones en el procedimiento presupuestario anual sea significativa;	con algunas fusiones de programas en el actual MFP, como el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional — Europa Global (IVCDCI — Europa Global), un ejemplo que no debe seguirse; aboga, por tanto, por un desglose suficientemente detallado por línea presupuestaria con miras a permitir una rendición de cuentas adecuada y garantizar que la toma de decisiones en el procedimiento presupuestario anual sea significativa;

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Apartado 62 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 ter. Hace hincapié, en particular, en el riesgo de doble financiación, que aumenta con la introducción de instrumentos basados en la financiación no vinculada a los costes y es mayor cuando se utilizan diferentes programas de financiación de la Unión con modelos de ejecución, normas y marcos de gobernanza y rendición de cuentas distintos para financiar medidas y acciones similares durante un mismo período; pide a la Comisión que armonice las normas y los marcos de gobernanza y rendición de cuentas; subraya la necesidad de evitar ex ante la doble financiación mediante una delimitación clara de los tipos de medidas que pueden financiarse con cargo a cada instrumento; insiste, a este respecto, en la mayor necesidad de detectar la doble financiación a través de un sistema único integrado e interoperable de información y seguimiento, tal como se prevé en el Reglamento Financiero;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Apartado 62 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 quater. Lamenta que la Comisión haya rechazado las recomendaciones de aclarar la definición de la doble financiación en el marco de los modelos de financiación no vinculada a los costes y de reforzar los requisitos de control; sostiene que deben abordarse tanto la dimensión de costes como la de rendimiento para mitigar eficazmente los riesgos; insta a la Comisión a que formalice los requisitos mínimos de control y vele por su aplicación coherente por los perceptores para salvaguardar los fondos de la Unión y mejorar la supervisión en todos los Estados miembros;

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Apartado 62 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 quinquies. Reconoce la importancia de la coordinación entre los programas e instrumentos de financiación ante las complejidades introducidas por los modelos del MRR y de la financiación no vinculada a los costes; pide a la Comisión que aborde estos retos de forma proactiva en el MFP posterior a 2027 estableciendo mecanismos sólidos de intercambio de datos y armonizando la presentación de informes en los distintos instrumentos de financiación para reforzar la supervisión y la rendición de cuentas;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Apartado 62 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 sexies. Pide a la Comisión que reforme los mecanismos de auditoría con vistas a reforzar el papel del Tribunal de Cuentas Europeo en la ejecución de los programas del MFP y en su interacción con las oficinas nacionales de auditoría, centrándose en los plazos, las enseñanzas extraídas y la subsidiariedad;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Apartado 62 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 septies. Pide a la Comisión que aumente la transparencia del MFP y su grado de conocimiento entre la ciudadanía recopilando y estableciendo un cuadro de indicadores digital en tiempo real y accesible al público en el que se detallen la asignación de fondos, los fines de los proyectos, los efectos y los perceptores finales;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Apartado 62 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	62 octies. Observa que la Comisión de Control Presupuestario (CONT) está examinando la existencia de acuerdos de subvención que contienen actividades de presión detalladas, financiados por el programa LIFE del MFP; observa que la Comisión adoptó orientaciones sobre la

	financiación de actividades relacionadas con el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión en las que se aclara que esta financiación está en consonancia con el acervo de la Unión, si bien se afirma que podría suponer un riesgo para la reputación de la Unión; pide a la Comisión que garantice la plena transparencia sobre los perceptores finales de los fondos de la Unión en los diferentes ámbitos políticos y que revise todos los demás programas del MFP para asegurarse de que cumplen las medidas adoptadas por la Comisión;

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Apartado 63

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
63. Reitera su posición, mantenida desde hace tiempo, de que todo el gasto a escala de la Unión debe incluirse en el ámbito de competencias de la autoridad presupuestaria; pide, por tanto, la plena inclusión en el presupuesto de instrumentos (parcialmente) extrapresupuestarios, como el Fondo Social para el Clima, el Fondo de Innovación y el Fondo de Modernización, o sus sucesores;	63. Reitera su posición, mantenida desde hace tiempo, de que todo el gasto a escala de la Unión debe incluirse en el ámbito de competencias de la autoridad presupuestaria; pide, por tanto, la plena inclusión en el presupuesto de instrumentos (parcialmente) extrapresupuestarios, como el Fondo Social para el Clima, el Fondo de Innovación y el Fondo de Modernización, o sus sucesores***, a fin de garantizar el control del Parlamento y los derechos de auditoría del Tribunal de Cuentas***; ***reitera la petición de mandatos de auditoría pública para todos los instrumentos de financiación que apoyan las políticas de la Unión, incluidos los situados fuera del marco jurídico de la Unión;***

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Apartado 63 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 bis. Insiste en la introducción de medidas correctoras automáticas en el próximo MFP, en particular en los casos en que se detecten deficiencias graves en los mecanismos de control nacionales; pide a la Comisión que adopte un enfoque estricto en tales casos y suspenda inmediatamente la financiación cuando las deficiencias estructurales y persistentes amenacen la correcta ejecución financiera del presupuesto de la Unión, salvaguardando así los intereses financieros de la Unión; hace hincapié en el efecto disuasorio de dicho sistema y señala, a este respecto, las correcciones financieras netas que protegen los intereses financieros de la Unión y dan lugar a una pérdida directa para el Estado miembro de que se trate; pide orientaciones internas suficientes sobre las correcciones a tanto alzado por deficiencias en los sistemas de control de los Estados miembros, también en los instrumentos basados en el rendimiento; insta a la Comisión a que se centre más en el uso de correcciones a tanto alzado por irregularidades sistémicas a fin de proteger mejor los intereses financieros de la Unión; destaca la importancia de abordar las deficiencias en los mecanismos de recuperación para garantizar que las irregularidades se detecten y gestionen adecuadamente; subraya la necesidad de incluir disposiciones y salvaguardias sólidas en materia de recuperación en los futuros instrumentos de financiación para mitigar los riesgos de medidas inconclusas, doble financiación o ilegalidad;

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Apartado 63 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 ter. Pide a la Comisión que proporcione información detallada, transparente y públicamente accesible sobre los gastos irregulares constatados y las medidas correctoras adoptadas; hace hincapié en que una presentación de informes suficiente y transparente resulta esencial para una supervisión y una rendición de cuentas eficaces; destaca la necesidad crucial de acompasar los desembolsos con la consecución de hitos y objetivos en el marco de instrumentos como el MRR; hace hincapié en la necesidad de perfeccionar los mecanismos para garantizar la ausencia de doble financiación —especialmente en los modelos de financiación simplificados, como la financiación no vinculada a los costes— ampliando la cobertura de las auditorías para incluir tanto la dimensión de costes como la de rendimiento;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Apartado 63 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	63 quinquies. Lamenta la liberación de fondos de la Unión a un Estado miembro implicado en un procedimiento en virtud del mecanismo de condicionalidad del Estado de Derecho a pesar de las deficiencias significativas en sus marcos de independencia judicial y de lucha contra la corrupción; insta a la Comisión a que vele por que los fondos de la Unión lleguen efectivamente a la población; pide a la Comisión que suspenda sistemáticamente los fondos de la Unión mediante todos los instrumentos a su disposición en casos de violaciones graves y persistentes del Estado de Derecho, corrupción, uso indebido de los fondos de

	la Unión o deficiencias estructurales y persistentes que pongan en peligro la buena ejecución financiera del presupuesto de la Unión;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 64

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
64. Señala que, tradicionalmente, el MFP no se ha concebido con una lógica de respuesta a crisis o de flexibilidad, sino que se ha diseñado sobre todo para garantizar la previsibilidad de las inversiones a medio plazo; subraya que, en un contexto político, económico y social en rápida evolución, este enfoque ya no resulta sostenible; insiste en la necesidad de contar con una capacidad suficiente de respuesta a las crisis integrada en el próximo MFP;	64. Señala que, tradicionalmente, el MFP no se ha concebido con una lógica de respuesta a crisis o de flexibilidad, sino que se ha diseñado sobre todo para garantizar la previsibilidad de las inversiones a medio plazo; ***recuerda que, como consecuencia de ello, el panorama financiero de la Unión se ha fragmentado de modo que los instrumentos cuentan con diferentes fuentes de financiación y mecanismos de gobernanza;*** subraya que, en un contexto político, económico y social en rápida evolución, este enfoque ya no resulta sostenible; insiste en la necesidad de contar con una capacidad suficiente de respuesta a las crisis integrada en el próximo MFP; ***hace hincapié en que, si bien es crucial dar respuesta a las crisis, ello debe hacerse respetando plenamente los requisitos de transparencia, y en que los instrumentos introducidos en circunstancias urgentes deben integrar en su diseño los respectivos criterios de evaluación con arreglo a los cuales se desembolsan los fondos; pide una evaluación previa suficiente de todos los instrumentos financieros que se introduzcan (o reintroduzcan) en el MFP posterior a 2027, con énfasis en su diseño, su necesidad y su coincidencia con los objetivos de la Unión; pide un control parlamentario pleno de los instrumentos extrapresupuestarios y de los fondos especiales, que garantice que todo el gasto de la Unión esté sujeto a una supervisión***

	democrática y que ningún instrumento financiero eluda el control parlamentario;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 67

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
67. Subraya que el MFP debe contar con márgenes suficientes en cada rúbrica para garantizar que puedan incluirse los nuevos instrumentos u objetivos de gasto acordados a lo largo del período de programación sin mermar la financiación de otros objetivos políticos ni erosionar la capacidad de respuesta a las crisis;	***suprimido***

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 67 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	67 bis. Observa que diferentes programas y proyectos pueden tener plazos de ejecución variables; advierte de que no deben asociarse obligaciones administrativas excesivamente gravosas a la modificación de dichos programas o proyectos; subraya la necesidad de flexibilidad en el destino de la financiación para garantizar que la financiación pueda reasignarse si no se gasta en un proyecto previsto (norma «se usa o se pierde»);

Enmienda 54

Propuesta de Resolución
Apartado 69 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

69 bis. Destaca que los mecanismos de respuesta a las crisis de la Unión han puesto de manifiesto deficiencias en el seguimiento, la rendición de cuentas y la planificación a largo plazo; insta a la Comisión a que mejore la transparencia y el seguimiento del rendimiento, velando por unos indicadores armonizados y una supervisión en tiempo real; destaca la necesidad de un mayor control parlamentario de los fondos de crisis y de una condicionalidad más clara para que las medidas de emergencia estén en consonancia con los objetivos estratégicos a largo plazo de la Unión;

Enmienda 55

Propuesta de Resolución
Apartado 71 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	71 bis. Pide, a este respecto, que la duración del presupuesto del MFP se reduzca de siete a cinco años para aumentar la flexibilidad y la rendición de cuentas y lograr una mayor sincronización con el mandato de las instituciones de la Unión;

Enmienda 56

Propuesta de Resolución
Apartado 71 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	71 bis. Considera que, habida cuenta de los importantes cambios y simplificaciones previstos, existe una mayor necesidad de adaptar el Reglamento Financiero a una forma completamente nueva de trabajar en el MFP posterior a 2027, en paralelo a la adopción del Reglamento MFP; espera que la Comisión vele por que el próximo

MFP, en particular los programas de gasto, siga ajustándose al Reglamento Financiero (versión refundida); destaca, en ese contexto, el requisito establecido en la versión refundida del Reglamento Financiero para que la Comisión y los Estados miembros, en la ejecución del presupuesto, garanticen el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales y respeten los valores en los que se fundamenta la Unión, consagrados en el artículo 2 del TFUE;

Enmienda 57

Propuesta de Resolución
Apartado 72 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	72 bis. Pide a la Comisión que en el MFP posterior a 2027 se centre más en los resultados y los efectos, además de las realizaciones y los costes, y que haga mayor hincapié en el valor añadido de la UE transfronterizo; advierte de que no deben incorporarse objetivos políticos a un sistema basado en el rendimiento, lo que justifica la necesidad de centrarse en los resultados y los efectos;

Enmienda 58

Propuesta de Resolución
Apartado 72 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	72 ter. Considera que cualquier cambio hacia un enfoque más basado en el rendimiento debe partir de un marco de rendimiento claro y fiable en el que el gasto de la UE se atribuya claramente a los objetivos que se persiguen con él, tanto ex ante sobre la base de estimaciones como ex post sobre la base

	del gasto real, y que esto debe hacerse constar claramente en los informes de progreso y rendimiento de la Comisión; considera que esto debe reflejarse en la base jurídica del MFP posterior a 2027 para que la Comisión pueda recopilar esta información de los Estados miembros;

Enmienda 59

Propuesta de Resolución
Apartado 75

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
75. Señala que cualquier aplicación de un modelo de ejecución similar al MRR en el próximo MFP tendría que corregir los defectos fundamentales del MRR, contando con la participación de los entes regionales y locales desde el diseño hasta la ejecución a través de un enfoque de gobernanza de base local y multinivel, garantizando la dimensión transfronteriza de los proyectos de inversión, centrándose en los resultados y el impacto en lugar de en ***las realizaciones***, garantizando la plena transparencia en relación con los perceptores finales del gasto de la Unión y salvaguardando el papel del Parlamento como legislador, autoridad presupuestaria y de aprobación de la gestión y exigiendo responsabilidades al ejecutivo;	75. Señala que cualquier aplicación de un modelo de ejecución similar al MRR en el próximo MFP tendría que corregir los defectos fundamentales del MRR ***permitiendo un marco de programación más flexible que garantice la solidez de los procedimientos de contratación pública y de concesión de subvenciones, aplicando el principio de asociación,*** contando con la participación de los entes regionales y locales ***y otras partes interesadas pertinentes*** desde el diseño hasta la ejecución a través de un enfoque de gobernanza de base local y multinivel, garantizando la dimensión transfronteriza de los proyectos de inversión ***y los proyectos transfronterizos como tales***, centrándose en los resultados y el impacto en lugar de en ***los efectos, velando por la disponibilidad de los datos pertinentes para la medición del rendimiento y por una pista de auditoría única***, garantizando la plena transparencia en relación con los perceptores finales del gasto de la Unión y salvaguardando el papel del Parlamento como legislador, autoridad presupuestaria y de aprobación de la gestión y exigiendo responsabilidades al ejecutivo; ***recuerda la importancia de una definición clara de los hitos y objetivos;***

Enmienda 60

Propuesta de Resolución
Apartado 75 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 bis. Considera que la transparencia reviste una importancia crucial para garantizar que los fondos de la Unión contribuyan a la consecución de los objetivos y lleguen a los perceptores o beneficiarios finales previstos; subraya la necesidad de identificar y comunicar los perceptores finales reales de todos los fondos de la Unión con el fin de mantener la confianza del público y permitir al Parlamento que desempeñe eficazmente su función como autoridad de aprobación de la gestión; reitera su preocupación por la interpretación de la Comisión y los Estados miembros respecto a lo que constituye un «perceptor final» de financiación del MRR, que no está en consonancia con el acuerdo de las negociaciones sobre REPowerEU, y mantiene que los ministerios, autoridades públicas y otros poderes adjudicadores no pueden figurar como perceptores finales de financiación del MRR; expresa también su preocupación por las conclusiones del Tribunal de Cuentas sobre el riesgo de financiación irregular y doble financiación y de financiación de gastos presupuestarios ordinarios, algo no conforme con la base jurídica del MRR; destaca que debe existir un mecanismo sólido para evitar la doble financiación y garantizar la rendición de cuentas integrado de manera centralizada en los instrumentos de financiación y aplicable a todos ellos, especialmente en el marco del MRR y del modelo de financiación no vinculada a los costes;

Enmienda 61

Propuesta de Resolución
Apartado 75 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 ter. Reitera su postura de que la participación de los entes regionales y locales, así como de otras partes interesadas pertinentes, es clave en el diseño y la aplicación de cualquier enfoque nacional para el próximo MFP;

Enmienda 62

Propuesta de Resolución
Apartado 75 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 bis. Toma nota de la intención de la Comisión de poner más énfasis en una aplicación del presupuesto de la Unión basada en el rendimiento, lo que requiere una elección y definición cuidadosas de indicadores claramente vinculados a los objetivos de financiación, sobre la base de evaluaciones de impacto ex ante exhaustivas, seguimiento y evaluaciones ex post; sostiene que cualquier cambio a un enfoque basado en el rendimiento que tome el MRR como punto de partida requiere que se aborden los problemas detectados en la aplicación del MRR y reconocidas por la Comisión, sin lo cual no puede utilizarse dicho enfoque como modelo; señala que estos problemas abarcan una rendición de cuentas limitada y una visión limitada a escala de la UE del cumplimiento de las normas y reglamentos (de la Unión) en la ejecución de los fondos de la Unión, una transparencia limitada con respecto a los perceptores finales, un valor añadido de la UE limitado debido, en particular, al número limitado de proyectos

transfronterizos y una participación limitada de las entidades subnacionales —en particular, las autoridades locales y regionales— en el diseño y la aplicación del instrumento; pide que se mantenga y aumente la atención prestada al rendimiento, lo que sin embargo no debe ir en detrimento de los controles y la buena gestión financiera; destaca la necesidad de soluciones informáticas más centralizadas, integradas e interoperables para automatizar la presentación de informes y garantizar la fiabilidad y exactitud de los datos sin crear cargas administrativas adicionales; subraya la importancia de vigilar la legalidad de los gastos también en el contexto del nuevo marco financiero plurianual, con el fin de combatir el uso indebido y el fraude; sostiene por ello que, aunque se vaya hacia un sistema más centrado en los resultados y el impacto, debe existir un control de la regularidad del gasto; subraya que garantizar la plena protección de los intereses financieros de la Unión en el marco de la presupuestación basada en el rendimiento requerirá un cuidadoso equilibrio entre los requisitos de auditoría y control y la carga administrativa impuesta a los Estados miembros y a los perceptores; señala que aplicar el enfoque de auditoría única y contar con un punto de contacto único en la Comisión para los Estados miembros y el Tribunal de Cuentas Europeo, como FENIX, permitiría reducir la carga administrativa y al mismo tiempo consolidar y coordinar las responsabilidades de auditoría;

Enmienda 63

Propuesta de Resolución
Apartado 75 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 quater. Subraya la necesidad de enfoques a medida para los Estados miembros; considera de la máxima importancia que la Comisión mantenga un enfoque horizontal sólido para evitar una «nacionalización» de las políticas de la Unión que dé lugar a veintisiete enfoques nacionales que, tomados en conjunto, no constituyan un enfoque de la Unión y haga que los Estados miembros reciban un trato diferente en cuestiones similares; observa que la experiencia acumulada hasta la fecha con los planes nacionales de recuperación y resiliencia no ha sido positiva, ya que no siempre ha sido posible cuantificar la contribución de cada Estado miembro a los objetivos de la Unión debido a la ausencia de datos disponibles o a su falta de comparabilidad, y que Estados miembros más grandes con más recursos presupuestarios han recibido un trato diferente al de otros más pequeños con presupuestos más ajustados; sostiene que el Parlamento debe participar en la definición de estos enfoques nacionales;

Enmienda 64

Propuesta de Resolución
Apartado 75 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 quinquies. Observa que, en el caso de los actuales instrumentos basados en el rendimiento ejecutados en régimen de gestión directa, los Estados miembros no están obligados a notificar los casos de sospecha de fraude a través del sistema de gestión de irregularidades (IMS), como ocurre en el caso de los fondos ejecutados en régimen de gestión compartida; pide a la Comisión que mitigue esta laguna de información en los futuros instrumentos

basados en el rendimiento, ya sea exigiendo el uso del IMS o definiendo nuevas obligaciones de información que permitan a las entidades de lucha contra el fraude a escala de la Unión acceder a dicha información de los Estados miembros;

Enmienda 65

Propuesta de Resolución
Subtítulo 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Un presupuesto a largo plazo que demuestre el rendimiento

Enmienda 66

Propuesta de Resolución
Apartado 75 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 sexies. Toma nota del deseo de la Comisión de dotar al MFP posterior a 2027 de un fundamento más sólido basado en el rendimiento; toma nota de la experiencia en los MFP actuales y anteriores con marcos de rendimiento que debían definir y medir el rendimiento e informar sobre él; recuerda los informes del Tribunal de Cuentas que examinaron los marcos de rendimiento desde una perspectiva de cumplimiento o rendimiento y encontraron reiteradamente deficiencias similares, independientemente del ámbito político; recuerda que dichas deficiencias estaban relacionadas con la mala definición de los indicadores u objetivos de rendimiento, la falta de datos de rendimiento disponibles

para medir los logros respecto a indicadores u objetivos, la mala calidad de los datos de rendimiento y la falta de comparabilidad entre los proveedores (por ejemplo, los Estados miembros); pide a la Comisión que aborde estos problemas en un marco de seguimiento y evaluación del rendimiento para el MFP posterior a 2027 que esté vinculado a las prioridades políticas de la Comisión, teniendo en cuenta al mismo tiempo los posibles costes y cargas administrativas para los Estados miembros, las partes interesadas y los promotores de proyectos;

Enmienda 67

Propuesta de Resolución
Apartado 75 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 septies. Entiende que definir y acordar indicadores u objetivos entre la Comisión y los Estados miembros constituye un proceso de negociación y, por tanto, puede dar lugar a compromisos politizados; expresa su preocupación por que ello pueda dar lugar a diferencias de trato entre los Estados miembros, en particular entre los de mayor y menor tamaño; destaca, no obstante, la importancia de contar con definiciones ex ante claras y medibles, ya que el resultado de todo el proceso de aplicación depende de ello; subraya, por tanto, la necesidad de definir indicadores u objetivos claros y medibles ex ante; observa que los indicadores y objetivos pueden definirse a distintos niveles —en particular, como recursos, realizaciones, resultados e impactos— y que la medición de la contribución real de las actividades de la Unión varía según el nivel, ya que los recursos y las realizaciones presentan una vinculación relativamente fuerte, mientras que los resultados y los efectos son más difíciles de atribuir a las políticas

de la Unión; destaca la necesidad de que el MFP posterior a 2027 cuente con metodologías para determinar la vinculación entre las actividades desplegadas en el marco de las políticas de la Unión y los resultados e impactos observados; destaca la necesidad de armonizar las definiciones en todos los ámbitos políticos de la Unión y, por tanto, la necesidad de un marco eficaz de seguimiento y evaluación del rendimiento;

Enmienda 68

Propuesta de Resolución
Apartado 75 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 octies. Considera que la determinación y definición de los datos de rendimiento una vez establecidos los indicadores y los objetivos es una labor más técnica que requiere mejoras importantes en el MFP posterior a 2027; destaca que los datos de rendimiento — tanto los existentes como los nuevos— deben ser precisos y coherentes para evitar una carga administrativa innecesaria y garantizar la comparabilidad de los datos entre los Estados miembros; pide a la Comisión que haga pleno uso de los datos y conocimientos disponibles en Eurostat y el Centro Común de Investigación; pide a la Comisión que determine valores de referencia para los indicadores y los objetivos antes del inicio del MFP posterior a 2027;

Enmienda 69

Propuesta de Resolución
Apartado 75 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	75 nonies. Observa que, en el caso de los instrumentos basados en el rendimiento, en los que los pagos se basan en la consecución de indicadores u objetivos definidos ex ante, la verificación de la consecución real de estos objetivos reviste la máxima importancia; considera que unos mecanismos de verificación concertados pueden aportar claridad sobre las medidas y los resultados que son necesarios para determinar si se ha alcanzado un objetivo y puede efectuarse un pago vinculado; recuerda la necesidad de consultar adecuadamente a todos los servicios pertinentes de la Comisión a la hora de verificar los logros alcanzados y de documentar el proceso;

Enmienda 70

Propuesta de Resolución
Apartado 78

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
78. Subraya que, hasta la fecha, solo se ha exigido al presupuesto de la Unión que reembolse los intereses vinculados a NextGenerationEU ***y*** que, a partir de 2028, el presupuesto también tendrá que reembolsar el capital; destaca que se prevé que los costes totales de los reembolsos de capital e intereses de NextGenerationEU se sitúen en torno a los 20-30 000 millones EUR anuales a partir de 2028;	78. ***Expresa su preocupación por que la deuda pendiente derivada de empréstitos haya alcanzado al final de 2023 una cifra de 458 500 millones EUR, que equivale al 2,7 % del PIB total de la Unión;*** subraya que, hasta la fecha, solo se ha exigido al presupuesto de la Unión que reembolse los intereses vinculados a NextGenerationEU, ***pero*** que, a partir de 2028, el presupuesto también tendrá que reembolsar el capital; destaca que se prevé que los costes totales de los reembolsos de capital e intereses de NextGenerationEU se sitúen en torno a los 20-30 000 millones EUR anuales a partir de 2028; ***observa que el mayor endeudamiento hace que el presupuesto de la Unión sea más vulnerable a un aumento de los tipos de interés; subraya, por tanto, que deben***

	evitarse nuevos empréstitos en la medida de lo posible;

Enmienda 71

Propuesta de Resolución
Subtítulo 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Un presupuesto a largo plazo con recursos adecuados ***y*** una financiación sostenible	Un presupuesto a largo plazo con recursos adecuados***,*** una financiación sostenible ***y una protección eficaz***

Enmienda 72

Propuesta de Resolución
Apartado 82

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
82. Subraya que, como se ha descrito anteriormente, las necesidades presupuestarias posteriores a 2027 serán significativamente superiores a los importes asignados al MFP 2021-2027; insiste, por tanto, en que la Unión solo podrá responder a los importantes retos a los que se enfrenta y cumplir sus objetivos políticos si el próximo MFP dispone de los recursos necesarios para ***satisfacer las crecientes necesidades presupuestarias***;	82. Subraya que, como se ha descrito anteriormente, las necesidades presupuestarias posteriores a 2027 serán significativamente superiores a los importes asignados al MFP 2021-2027; insiste, por tanto, en que la Unión solo podrá responder a los importantes retos a los que se enfrenta y cumplir sus objetivos políticos si el próximo MFP dispone de los recursos necesarios para ***responder a los retos a que se enfrenta la Unión***;

Enmienda 73

Propuesta de Resolución
Apartado 84

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
84. ***Reitera la necesidad de unos ingresos sostenibles y resilientes para el presupuesto de la Unión; llama la atención sobre la hoja de ruta jurídicamente vinculante para la introducción de nuevos recursos propios***	84. ***Expresa su preocupación por el hecho de que la deuda de la Unión siga aumentando y que una gran parte de este aumento se atribuya al instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU; expresa su***

del Acuerdo Interinstitucional, en la que el Parlamento, el Consejo y la Comisión se comprometieron a introducir nuevos recursos propios suficientes para cubrir al menos el reembolso de la deuda de NextGenerationEU;	***preocupación por que el aumento de la deuda y el consiguiente aumento de los costes de los intereses vayan a tener consecuencias a largo plazo para la estabilidad presupuestaria de la Unión, lo que podría dar lugar a una mayor presión financiera y a una menor capacidad de respuesta a retos futuros o de inversión en ámbitos estratégicos clave; anima a la Comisión a que estudie opciones para reducir la carga global de la deuda;***

Enmienda 74

Propuesta de Resolución
Apartado 86

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
86. Pide a la Comisión que diseñe un presupuesto modernizado con un enfoque renovado del gasto, motivado por la necesidad de equidad, una mayor simplificación, una reducción de la carga administrativa y una mayor transparencia, también en el lado de los ingresos; subraya que los descuentos y correcciones vigentes expiran automáticamente al final del actual MFP;	86. Pide a la Comisión que diseñe un presupuesto modernizado con un enfoque renovado del gasto, motivado por la necesidad de equidad, una mayor simplificación ***y digitalización***, una reducción de la carga administrativa***, protección contra el fraude*** y una mayor transparencia, también en el lado de los ingresos; ***señala que la simplificación no puede lograrse a expensas de las actividades de control y notificación y debe ir acompañada de sistemas eficientes para la detección y denuncia de fraudes;*** subraya que los descuentos y correcciones vigentes expiran automáticamente al final del actual MFP;

Enmienda 75

Propuesta de Resolución
Apartado 88

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
88. Hace hincapié en el compromiso del Parlamento de desempeñar plenamente su papel a lo largo de todo el proceso; considera que el diseño del MFP debe ser	88. Hace hincapié en el compromiso del Parlamento de desempeñar plenamente su papel a lo largo de todo el proceso; considera que el diseño del MFP debe ser

ascendente y basarse en una amplia participación de las partes interesadas; destaca, además, la necesidad de un diálogo estratégico entre las tres instituciones en el período previo a las propuestas del MFP;	ascendente y basarse en una amplia participación de ***todas*** las partes interesadas ***pertinentes y de las autoridades locales y regionales***; destaca, además, la necesidad de un diálogo estratégico entre las tres instituciones en el período previo a las propuestas del MFP; ***subraya que todas las instituciones de la Unión que participan en las negociaciones del MFP deben velar por un elevado nivel de transparencia y rendición de cuentas;***

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	18.3.2025
Resultado de la votación final	+: 22 –: 6 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Georgios Aftias, Arno Bausemer, Gilles Boyer, Olivier Chastel, Caterina Chinnici, Tamás Deutsch, Dick Erixon, Daniel Freund, Gerben-Jan Gerbrandy, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Virginie Joron, Kinga Kollár, Giuseppe Lupo, Marit Maij, Claudiu Manda, Csaba Molnár, Fidias Panayiotou, Jacek Protas, Julien Sanchez, Jonas Sjöstedt, Carla Tavares, Tomáš Zdechovský
Suplentes presentes en la votación final	Maria Grapini, Erik Marquardt, Bert-Jan Ruissen, Annamária Vicsek
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Andrzej Halicki, Valentina Palmisano, Georgiana Teodorescu

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

22	+
ECR	Bert-Jan Ruissen, Georgiana Teodorescu
NI	Fidias Panayiotou
PPE	Georgios Aftias, Caterina Chinnici, Andrzej Halicki, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Jacek Protas, Tomáš Zdechovský
Renew	Gilles Boyer, Olivier Chastel, Gerben-Jan Gerbrandy
S&D	Maria Grapini, Giuseppe Lupo, Marit Maij, Claudiu Manda, Csaba Molnár, Carla Tavares
The Left	Jonas Sjöstedt
Verts/ALE	Daniel Freund, Erik Marquardt

6	-
ECR	Dick Erixon
ESN	Arno Bausemer
PfE	Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez, Annamária Vicsek

2	0
PPE	Kinga Kollár
The Left	Valentina Palmisano

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones